

General Roca, 08 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN Nº 281/23,-

VISTO:

El Expediente N° 0446/IUPA/2023 caratulado "Servicio de Cafetería Jornadas RUP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación Directa N.º 111/2023 tendiente al servicio de cafetería para las II Jornadas RUP de Investigación y II de Extensión organizado por el IUPA.

Que a través de Nota presentada a fs. 01 por la Secretaria de Investigación del IUPA, se requiere contratar el servicio de cafetería que tendrán lugar durante la celebración de las II Jornadas de Investigación y I Jornadas de Extensión de la RUP, bajo el lema "Investigación, extensión y soberanía del conocimiento para la independencia política, económica y regional. A 40 años del retorno definitivo a la democracia", los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, a razón de dos (2) pausas por día, una a la mañana y otra a la tarde, sumando una totalidad de cuatro (4) pausas de café o refrigerio, adjuntándose a fs. 02 presupuesto de la firma comercial Rota Leandro Miguel, el cual ha sido calculado para un número estimado de cincuenta (50) personas.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º

147/2023.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



Que a fs. 06/07 y 15 se agregan las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la firma comercial Rota Leandro Miguel.

Que a fs. 09/11 interviene el Sector Presupuesto, realizando la transferencia de crédito y reserva presupuestaria.

Que a fs. 12/14 se agrega el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares N.º 111/2023.

Que a fs. 16 se agrega presupuesto de la firma comercial Nieto Hernan Oscar, CUIT N.º 23-25739177-9 y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 20/21 se agrega el Acta de Apertura N.º 122/2023 en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 22 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 23 el responsable del Área de Compras manifiesta que dada la fecha del evento (11/09/2023) y la necesidad de contratar con anticipación dicho servicio, se encuentra imposibilitado de dar cumplimiento a los plazos de publicación del pliego, solicitando autorización para proceder a realizar la preadjudicación en estas condiciones, teniendo en cuenta las dos (2) cotizaciones válidas obrantes en estos actuados.

Que a fs. 24/26 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 113/2023, y a fs. 27 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 114/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).

Juan Albanese Secretario Económico Financiero

IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES





Que por lo expuesto, se debe autorizar la contratación directa N.º 114/2023 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, atento lo manifestado a fs. 29, con la firma comercial Rota Leandro Miguel, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación Directa N.º 111/2023 tendiente al servicio de cafetería para las II Jornadas RUP de Investigación y II de Extensión organizado por el IUPA., conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese

Secretario Económico Financia

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.010.000.000.14.09.00.00.08.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	Otros n.e.p.	\$250.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Ordene de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Juan Albanese Secretario Económico Financiero IUPA